



SELLO QUARTO , QUAREN-
TA MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

CALDE DEL CRIMEN HONORARIO DE LA R.^a CHANCILLERIA DE
GRANADA CORREG. Y CAPITAN ALGUERIA DE ESTA DHA CIUDAD,
D^r GINES NICOLAS MUJICA RUIZ, D^r BENITO DE MUJICA,
ANGELER, D^r ANTONIO GARCIA RUBIRO, D^r JUAN MARIA
NO POYATOS, D^r VALENTIN BERLINGUERO, Y D^r JUAN TORES
CAROS REGIDORES, D^r GINES FERNANDEZ PROCURADOR SIN
DICO GENERAL, Y D^r AGUSTIN MIMENEZ TURADO —

TURAM. EN EL Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
los Porteros. Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
Sala, y juraron por Dios Nuestro Señor Cruz segun dho.
haver citado a los Senores Capitulares, Diputados
de Cómunes y Procuradores General y Personero pa-
ra este Cabildo, en virtud de cedulas mandadas
despachan por el dho. Correg. asfin de ver una Real
orden o cedula por la que se declare no se pueda obli-
gar a la gente demas aque introduzcan su pesca
en el Pueblo, ni impida por motivo alguno que
dentro de sus barcos y en las playas vendan libre-
mente en todo tiempo lo que perquen; pero que si
los mariscadores intentan vender su pesca en las
plazas publicas, deverá ser la venta segun la postu-
ra que establezca el Ayuntamiento o Justicia de
acuerdo con el Subdelegado de Marina: Lo informa
do en la solicitud de Salvador y Lorenzo Ramirez
sobre que leyes permitan amasar la arena de